

Legislación de Derecho Internacional Privado

2 0 2 1

Santiago Álvarez González
Carlos Esplugues Mota
Pilar Jiménez Blanco
Sixto Sánchez Lorenzo

23.^a edición

EDITORIAL COMARES

EDICIÓN PREPARADA POR:

Santiago Álvarez González • Carlos Esplugues Mota
Pilar Jiménez Blanco • Sixto Sánchez Lorenzo

Catedráticos de Derecho Internacional Privado de las Universidades
de Santiago de Compostela, Valencia, Oviedo y Granada

LEGISLACIÓN
DE
DERECHO
INTERNACIONAL PRIVADO

GRANADA
2 0 2 1

Segunda edición, septiembre de 1999
Tercera edición, septiembre de 2000
Cuarta edición, septiembre de 2001
Quinta edición, septiembre de 2002
Sexta edición, julio de 2003
Séptima edición, julio de 2004
Octava edición, julio de 2005
Novena edición, julio de 2006
Décima edición, julio de 2007
Undécima edición, septiembre de 2008
Duodécima edición, julio de 2009
Decimotercera edición, septiembre de 2010
Decimocuarta edición, septiembre de 2011
Decimoquinta edición, julio de 2012
Decimosexta edición, julio 2013
Decimoséptima edición, julio 2014
Decimooctava edición, agosto 2015
Decimonovena edición, septiembre 2016
Vigésima edición, septiembre 2017
Vigésimo primera edición, septiembre 2018
Vigésimo segunda edición, septiembre 2020
Vigésimo tercera edición. septiembre 2021

© Los autores

Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada)

Tlf.: 958 465 382

<http://www.comares.com> • E-mail: libriacomares@comares.com
<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>
<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 978-84-1369-207-4 • Depósito legal: Gr. 896/2021

FOTOCOMPOSICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: COMARES

SUMARIO

PRESENTACIÓN	XIII
NOTA A LA VIGÉSIMO SEGUNDA EDICIÓN	XVII

I DERECHO AUTÓNOMO

A. CÓDIGOS	3
1. Código Civil	3
B. LEYES	15
2. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial	15
3. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil	25
4. Ley 29/2015, de 30 de julio, de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil ..	29
5. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	45
6. Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil	73
7. Ley Hipotecaria, de 8 de febrero de 1946	83
8. Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje	85
9. Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita	89
10. Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional	95
11. Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles	107
12. Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria	109
C. REGLAMENTOS	113
13. Reglamento del Registro Civil, de 14 de noviembre de 1958	113
14. Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, de 2 de junio de 1944	119
15. Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947	125

II DERECHO CONVENCIONAL E INSTITUCIONAL

A. UNIÓN EUROPEA Y ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO	129
16. Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, hecho en Lugano el 30 de octubre de 2007.	129

17.	Reglamento (CE) núm. 44/2001 del Consejo de 22 de diciembre de 2000 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil	155
18.	Reglamento (CE) núm. 1206/2001 del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil	179
19.	Reglamento (CE) núm. 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1347/2000	189
19 bis.	Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida)	221
20.	Reglamento (CE) núm. 805/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados	267
21.	Reglamento (CE) núm. 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 por el que se establece un proceso monitorio europeo	285
22.	Reglamento (CE) núm. 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio de 2007 por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía	297
23.	Reglamento (CE) núm. 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio de 2007 relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales («Roma II») . . .	303
24.	Reglamento (CE) núm. 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de noviembre de 2007 relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documento judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil («notificación y traslado de documentos») y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1348/2000 del Consejo.	315
25.	Reglamento (CE) núm. 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I)	325
26.	Reglamento (CE) núm. 4/2009, del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos.	355
27.	Reglamento (UE) núm. 1259/2010 del Consejo, de 20 de diciembre de 2010, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la ley aplicable al divorcio y a la separación judicial	381
28.	Reglamento (UE) núm. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones <i>mortis causa</i> y a la creación de un certificado sucesorio europeo.	389
29.	Reglamento (UE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil	419
30.	Reglamento (UE) núm. 2016/1103 del Consejo, de 24 de junio de 2016, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia de regímenes económicos matrimoniales.	443
31.	Reglamento (UE) núm. 2016/1104 del Consejo, de 24 de junio de 2016, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia de efectos patrimoniales de las uniones registradas	467

31 bis.	Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 1024/2012	491
B.	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	507
32.	Convenio relativo al procedimiento civil, hecho en La Haya el 1 de marzo de 1954.	507
33.	Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961.	515
34.	Convenio sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de Protección de Menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961	519
35.	Convenio sobre los conflictos de leyes en materia de forma de las disposiciones testamentarias, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961	523
36.	Convenio relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial, hecho en La Haya el 15 de noviembre de 1965.	527
37.	Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970	535
38.	Convenio sobre la Ley aplicable en Materia de Accidentes de Circulación por carretera, hecho en La Haya el 4 de mayo de 1971	543
39.	Convenio sobre la Ley aplicable a la responsabilidad por productos, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1973	547
40.	Convenio referente al reconocimiento y a la ejecución de las resoluciones relativas a las obligaciones alimentarias, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1973	551
41.	Convenio sobre la Ley aplicable a las obligaciones alimenticias, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1973	557
42.	Convenio tendente a facilitar el acceso internacional a la justicia, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980	561
43.	Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.	569
44.	Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993	577
45.	Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, hecho en La Haya el 19 de octubre de 1996	587
46.	Convenio de La Haya de 30 de junio de 2005 sobre Acuerdos de Elección de Fuero	599
47.	Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia	609
48.	Protocolo de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre la Ley aplicable a las obligaciones alimenticias	643
C.	CONSEJO DE EUROPA	649
49.	Convenio europeo acerca de la información sobre el derecho extranjero, hecho en Londres el 7 de junio de 1968	649
50.	Acuerdo europeo relativo a la transmisión de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1977	655
51.	Convenio europeo relativo al reconocimiento y a la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980	659

D.	CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	667
	52. Convención interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias, hecha en Panamá el 30 de enero de 1975.	667
	53. Convención interamericana sobre prueba e información acerca del derecho extranjero, hecha en Montevideo el 8 de mayo de 1979	671
E.	COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO CIVIL (CIEC)	675
	54. Convenio relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958.	675
	55. Convenio relativo a los cambios de apellidos y de nombres, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958.	679
	56. Convenio relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales, hecho en Bruselas el 12 de septiembre de 1962	681
	57. Convenio tendente a facilitar la celebración de los matrimonios en el extranjero, hecho en París el 10 de septiembre de 1964.	683
	58. Convenio sobre dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Atenas el 15 de septiembre de 1977	687
	59. Convenio relativo a la ley aplicable a los nombres y los apellidos, hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980	693
	60. Convenio relativo a la expedición de un certificado de capacidad matrimonial, hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980	695
	61. Convenio relativo a la expedición de un certificado de diversidad de apellidos, hecho en La Haya el 8 de septiembre de 1982	699
F.	NACIONES UNIDAS.	707
	62. Convenio de Nueva York sobre obtención de alimentos en el extranjero, de 20 de junio de 1956	707
	63. Convenio sobre reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales extranjeras, hecho en Nueva York el 10 de junio de 1958.	713
	64. Convenio europeo sobre arbitraje comercial internacional, hecho en Ginebra el 21 de abril de 1961	719
	65. Convención de Nueva York relativa al consentimiento para el matrimonio, edad mínima para contraer matrimonio y registros de los mismos, de 10 de diciembre de 1962	727
	66. Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, hecha en Viena el 11 de abril de 1980.	731
G.	CONVENIOS BILATERALES.	749
	67. Convenio sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones y transacciones judiciales y documentos públicos con fuerza ejecutiva en materia civil y mercantil entre España y la República Federal de Alemania, hecho en Bonn el 14 de noviembre de 1983.	749
	68. Convenio relativo a la asistencia judicial en el ámbito civil y mercantil entre la República Argelina Democrática y Popular y el Reino de España, hecho en Madrid el 24 de febrero de 2005	755
	69. Convenio sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones, transacciones judiciales y documentos públicos con fuerza ejecutiva en materia civil y mercantil entre España y Austria, hecho en Viena el 17 de febrero de 1984	759
	70. Convenio de cooperación jurídica en materia civil, entre el Reino de España y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, hecho en Madrid el 13 de abril de 1989	765
	71. Convenio de asistencia judicial en materia civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria, hecho en Sofía el 23 de mayo de 1993.	773

72. Convenio entre España y Colombia sobre ejecución de sentencias civiles de 30 de mayo de 1908	779
73. Convenio sobre asistencia jurídica, reconocimiento y ejecución de sentencias en asuntos civiles entre España y la República Socialista de Checoslovaquia, hecho en Madrid el 4 de mayo de 1987	781
74. Tratado entre el Reino de España y la República Popular China sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil, hecho en Pekín el 2 de mayo de 1992	787
75. Tratado entre el Reino de España y la República de El Salvador sobre competencia judicial, reconocimiento y ejecución de sentencias en materia civil y mercantil, hecho en Madrid el 7 de noviembre de 2000	793
76. Convenio entre España y Francia sobre reconocimiento de decisiones judiciales y arbitrales y actas auténticas en materia civil y mercantil, de 28 de mayo de 1969	797
77. Convenio entre España e Israel para el mutuo reconocimiento y la ejecución de sentencias en materia civil y mercantil, hecho en Jerusalén el 30 de mayo de 1989	801
78. Convenio sobre asistencia judicial y reconocimiento y ejecución de sentencia en materia civil y mercantil entre España e Italia, hecho en Madrid el 22 de mayo de 1973.	805
79. Convenio de cooperación judicial, en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997 ..	811
80. Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores, hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997 ...	819
81. Convenio relativo a la asistencia judicial en el ámbito civil y mercantil entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, hecho el 12 de septiembre de 2006 ...	825
82. Convenio sobre reconocimiento y ejecución de sentencias judiciales y laudos arbitrales en materia civil y mercantil entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, hecho en Madrid el 17 de abril de 1989	829
83. Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la cooperación judicial en materia penal y civil, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1997	835
84. Convenio entre España y Gran Bretaña relativo a la mutua asistencia en procedimientos civiles y comerciales, de 27 de junio de 1929.	837
85. Convenio de asistencia judicial en materia civil y mercantil, entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Madrid el 15 de septiembre de 2003	845
86. Tratado entre España y Suiza sobre ejecución de sentencias en materia civil y comercial, de 19 de noviembre de 1896.	849
87. Convenio de asistencia judicial en materia civil y mercantil entre el Reino de España y el Reino de Tailandia, hecho en Madrid el 15 de junio de 1998.	851
88. Convenio entre el Reino de España y la República de Túnez sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil y reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales, hecho en Túnez el 24 de septiembre de 2001	855
89. Convenio entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay sobre conflictos de leyes en materia de alimentos para menores y reconocimiento y ejecución de decisiones y transacciones judiciales relativas a alimentos, hecho en Montevideo el 4 de noviembre de 1987	861
90. Convenio de cooperación jurídica entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 4 de noviembre de 1987	863
91. Convenio entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre asistencia judicial en materia civil, hecho en Madrid el 26 de octubre de 1990.	867
ÍNDICE ANALÍTICO	873

PRESENTACIÓN

La presente edición contiene una selección de textos legales relativos al Derecho internacional privado. Su principal destinatario es el alumno de la licenciatura en Derecho, y esta circunstancia ha determinado el criterio o concepto seguido por quienes la hemos preparado. La reglamentación de las situaciones privadas internacionales padece idéntica inflación a la de cualquier sector del ordenamiento jurídico. Este hecho se ve acentuado por los crecientes resultados de la cooperación internacional, como bien demuestra el desequilibrio de fuentes que ofrece esta misma legislación: de los más de sesenta textos escogidos, sólo los once primeros son fruto directo del legislador español. Si a ello añadimos que en ningún momento de nuestra historia el Derecho internacional privado ha sido objeto de codificación en sentido estricto, se deduce fácilmente que uno de los problemas característicos del jurista enfrentado al régimen del tráfico externo es la propia búsqueda de la norma. A menudo, la labor heurística se convierte en algo más complejo que la propia tarea interpretativa.

Intentar recoger en una colección todas las normas que regulan o afectan al régimen de las situaciones privadas internacionales que constituyen el objeto del Derecho internacional privado sería un propósito vano y desproporcionado, máxime si lo que se pretende es proporcionar al alumno un instrumento útil y manejable para el estudio de una disciplina académica. La dificultad estriba, indudablemente, en utilizar un criterio de selección operativo y suficiente, así como en dotar a la relación de un orden adecuado. La selección que se presenta pretende facilitar los textos básicos de la disciplina, entendiendo por ellos los que se incardinan en las materias que forman la parte troncal del Derecho internacional privado. Deben ser incorporadas las reglas generales del Derecho procesal civil internacional (competencia judicial internacional, reconocimiento y ejecución de decisiones, asistencia judicial y extrajudicial) y el régimen básico de soluciones de los problemas de Derecho aplicable (conflicto de leyes). Se han excluido otros textos de alcance general (Constitución, Tratado de la Unión Europea, etc. ...), que aunque afectan a los problemas de Derecho internacional privado y a su interpretación, no contienen

específicamente normas que puedan considerarse, al menos exclusivamente, relativas al Derecho internacional privado. Tampoco se contienen en la relación principal algunas normas de relevancia sectorial, particularmente las referidas al Derecho del comercio internacional, pues esta disciplina merece, a juicio de quienes suscriben, una selección propia acorde con la misma especialidad de una materia optativa incluida en la práctica totalidad de Planes de Estudios de la Licenciatura en Derecho. Las lagunas que esta opción reducida puede plantear, se resuelven, a nuestro modo de ver, merced al valor añadido en las notas a pie de página que jalonan los distintos textos legales. Así, normas tanto internas como convencionales de nacionalidad, de extranjería, de Derecho interregional, de transporte marítimo, de competencia desleal, de Derecho cambiario, y un largo etcétera, aparecen indicadas e incluso reproducidas en las notas a pie de página que completan los textos legales generales donde tales cuestiones específicas se insertan o encuentran justificación.

El orden en que las fuentes aparecen obedece a un criterio exclusivamente práctico, que únicamente trata de garantizar una búsqueda rápida y eficaz. Por ello, es el más sencillo que cabe imaginar. Los textos aparecen en dos grandes bloques, por razón de la fuente: Derecho internacional privado autónomo o interno y Derecho de origen convencional. El primero se divide a su vez, en razón de la propia fuente, en Códigos —sólo el Civil—, Leyes y Reglamentos, ordenados a su vez cronológicamente. Los textos convencionales se separan en razón de su origen o institución internacional que auspicia o en cuyo seno el Convenio se adoptó: Unión Europea, Conferencia de La Haya, Consejo de Europa, CIDIP, CIEC y NU, ordenados según la fecha de adopción del texto, que suele ser la fecha de referencia más conocida. La única excepción se encuentra en la relación de convenios bilaterales, cuya rápida búsqueda hacía más conveniente seguir un orden alfabético de los países con los que nos vinculan tales instrumentos. El criterio seguido cobra mayor funcionalidad, gracias a los encabezamientos diseñados en páginas izquierdas y derechas, que permiten ubicar rápidamente un texto sin necesidad siquiera de consultar el índice. Cualquier otro criterio no sólo dificulta la consulta, sino que ofrece graves inconvenientes. Así, un criterio *ratione materiae*, de suyo más científico, obliga a partir los textos e impide, en muchos casos, una adscripción cabal de algunos de ellos, particularmente los convencionales, donde se confunden materias y aspectos muy variados.

Para obtener una información más precisa de los elementos materiales, así como de la interrelación entre los distintos textos normativos, se ha puesto especial esmero en la construcción de las notas a pie de página y del índice analítico. Las primeras ofrecen, como ya hemos dicho, un valor añadido de normas específicas o colaterales que completa las disposiciones del texto. Aparte de otras informaciones puntuales, las notas también responden a la necesidad de establecer criterios de relación y compatibilidad entre textos legales, internos y convencionales, tanto excluidos de la selección —en cuyo caso aparecen reproducidos si son especialmente relevantes—, como contenidos en otra partes de la obra. En este último caso, la disposición referida aparece con una referencia destacada en «negrita», que señala el número de orden con que dicho texto aparece en la presente «Legislación». El extenso índice analítico trata de proporcionar una búsqueda orientada. A través de un amplio sistema de voces, se facilita un instrumento acerca de la materia requerida, un aspecto concreto dentro de un sector de materias, los problemas generales de aplicación de un concreto convenio, o los convenios que tiene suscrito un concreto Estado, por poner sólo algunos ejemplos. La mayoría de las voces contienen, al final, una llamada a otras voces concordantes o de interés, y cada aspecto, punto concreto o subdivisión dentro de

una voz viene acompañada de la indicación correspondiente al número del texto relevante (en negrita), y al concreto artículo o precepto dentro de dicho texto.

Aunque toda la obra es fruto de una labor conjunta y coordinada, es menester señalar que la Dra. Pilar Rodríguez Mateos se ha encargado principalmente de la selección y confección de los textos de Derecho internacional privado autónomo (actualmente a cargo de la Dra. Pilar Jiménez Blanco). El Dr. Santiago Álvarez González ha asumido la responsabilidad preferente en la presentación de los Convenios internacionales elaborados en el seno de la Unión Europea, la AELC y la Conferencia de La Haya, en tanto que al Dr. Carlos Esplugues Mota se debe la elección y presentación de los restantes Convenios. Finalmente, el Dr. Sixto Sánchez Lorenzo responde por la confección del índice analítico. Es justo agradecer, asimismo, la valiosa colaboración de la Dra. Pilar Jiménez Blanco (actualmente coautora), y el imprescindible precedente de la labor de los profesores Alegría Borrás Rodríguez, Nuria Bouza Vidal, Julio González Campos y M. Virgós Soriano, auténticos pioneros de una versión compendiada de las dispersas reglas del Derecho internacional privado. Finalmente, los criterios con que se ha elaborado esta legislación y su propia existencia se deben necesariamente a los sabios consejos del Dr. José Carlos Fernández Rozas, cuyo magisterio es asimismo el origen de esta labor compartida.

Granada, Oviedo, Santiago de Compostela y Valencia

26 de junio de 1998

SANTIAGO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, CARLOS ESPLUGUES MOTA

PILAR RODRÍGUEZ MATEOS, SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

NOTA A LA VIGÉSIMO TERCERA EDICIÓN

La presente edición incorpora un nuevo texto normativo de origen europeo: el Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida) **(19 bis)**. La entrada en vigor de la Ley del Registro Civil **(6)** una década después de su promulgación ha exigido asimismo una sustitución de la vieja Ley por el texto legal que hasta la fecha únicamente aparecía como una adenda. Por lo demás, se han actualizado los datos referidos a los Estados parte en convenios internacionales y textos institucionales europeos, e introducido un buen número de referencias y notas para ajustar los textos a las reformas recientes.



COMARES
editorial

